GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA AUGUSTO RENE CARCAMO Director General

AÑO LVI Nº 4464

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2258

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente CAP-Nº 487.589/10.-

ELIMÍNAR a partir del día 1º de octubre del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una Categoría 23 Personal Administrativo y Técnico y CREAR en el ANEXO: Ministerio de la Producción ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, una (1) Categoría 23 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2010.-

TRANSFÉRIR a partir del día 1º de octubre del año 2010, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 23, señora Natalia Haydee MANESSI (D.N.I. Nº 24.726.196) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO Nº 2259

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente MP-N $^{\circ}$ 420.226/09.-

INCORPORASE en los alcances del Anexo I del Decreto Nº 1027/10, por el cual se dispuso las renovaciones de los Contratos de Locacion de Servicios enmarcados en el Decreto Nº 2996/03 por el período comprendido entre el día 1 enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a los agentes dependientes del Ministerio de la Producción que a continuación se indican:

- señora Romina Andrea **CATRIHUALA** (D.N.I. N° . 30.801.423) Agrupamiento: Administrativo – Categoría 210 – ITEM: Secretaria de Estado de Turismo.-

- señor Carlos Sebastián STAUT (Clase 1986 - D.N.I. Nº 32.003.880) Agrupamiento: Administrati-vo - Categoría 210 - ITEM: Dirección Provincial de Transporte.-

DECRETO Nº 2260

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente MP-Nº 423.744/10.-

EXCLÚYASE de los alcances del Artículo 1º del Decreto Nº 330/09 extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2010 mediante Decreto Nº 1651/10, sobre la suspensión de designaciones de Personal en Planta Permanente, Contratada y Transitoria, a la autorización del Contrato que seguidamente se dispone.

AUTORÍZASE al Ministerio de la Producción a suscribir el Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, a partir del día 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010, con la señorita Nadia Celeste SERRANO (D.N.I.N° 33.648.511) para desempeñarse en el área de la Sub-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTOBARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº, GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ingº, JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

secretaría de Coordinación Administrativa del citado Ministerio, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Coordinación Administrativa - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 2261

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente MP-Nº 424.006/10.-

AUTORÍZAR la Comisión de Servicios a favordel Secretario de Estado de Turismo Alexis SIMU-NOVIC (D.N.I.Nº 21.520.724), a la Directora de la Delegación de Turismo El Calafate Licenciada Cristina YAÑEZ (D.N.I.Nº 22.261.927) y a los agentes Fernando ROMERO (D.N.I.Nº 23.956.728), Pablo GODOY (D.N.I.Nº 23.956.728) y Daniel SEMPER (D.N.I.Nº 26.056.904) del Ministerio de la Producción, quienes participaran de la "34º Encuentro Comercial BRAZTOA" y de la "ADVEN-TURE" a desarrollarse en la ciudad de San Pablo -Brasil- en el mes de septiembre del año 2010.-

ASIGNAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por lasuma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00.-) a favor de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia.-

AFECTAR, el gasto quedemandará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central -FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUN-CION: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 144.000,00.-) del Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 2262

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-

ENCÁRGASE a partir del día 16 de septiembre del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo ROBLES.-

DECRETO Nº 2263

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-

ENCÁRGASE a partir del día 16 de septiembre de 2010, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ-

DECRETO Nº 2264

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente MAS-N° 205.044/10.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "CO-ELCO Limitada" - Matrícula № 24.500 - C.U.I.T. № 30-70822119-4, con domicilio real en calle Alma Fuerte № 25, de nuestra ciudad capital, en la suma de PESOS UNMILLONSETECIENTOS TREINTAY SIETE MILSETECIENTOS NOVENTAY UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.737.791,52) en concepto de Servicio de Saneamiento Ambiental y Servicio de Carga y Descarga, Estibia y Distribución de Mercadería. -

RATIFICAR el Contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "COEL-CO Limitada",, representada por su Presidente señor Daniel JUAREZ (D.N.I Nº 13.186.992), su Secretario, señor Mauricio DIAZ(D.N.I Nº 29.512.702), y su Tesorero, señor Alfredo ZALAZAR (D.N.I Nº 20.862.757), por una parte y por la otra, el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular, don Matías Horacio MAZU, constituyendo domicilio en Salta Nº 75, de la ciudad de Río Gallegos con una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 1º de Julio del año 2010.

AFECTAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NO-VENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 868.895,76), con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – İTEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECT OR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL:

Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Reparación y Limpieza y PARTIDASUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2010, asimismo se deja constancia que suma correspondiente al año 2011, será a£ctada al próximo Ejercicio Financiem -

ABONAR a la COOPERATIVADE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES "COELCO Limitada", la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 144.815,96), mensuales, a partir del 1 de Julio del año 2010 y por el término de doce (12) meses.

AUTORIZAR, a la Subsecretaría de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad Nº 760 "Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros".-

DECRETO Nº 2265

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente MAS-N° 204.815/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 2530/10, por la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial a la Cooperativade Trabajo de Servicios Generales "S.U.M.A." Limitada - Matrícula Nº 24.497, I.N.A.E.S. (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la Nación) C.U.I.T.Nº 30-70819710-2, con domicilio real en Arturo Ilia Nº 2345 de nuestra ciudad capital, en la sumade PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON CUA-RENTACENTAVOS (\$ 2.256.908,40), en concepto del Servicio de Atención Integral de Adultos Mayores, Lavandería y Saneamiento Ambiental, en el Hogar de Ancianos "Dr. Braulio Zumalacarregui" sito en la calle Urquiza Nº 64 de nuestra ciudad capital y se ratificó por la misma vía Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo el contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su Presidenta señora María Elizabeth SORROSUA (DNINº 17.281.188), su Secretaria señora Claudia CURINAO (DNI Nº 27.098.907) y su Tesorera, señora Cecilia MORA- \boldsymbol{LES} (DNI N^{o} 18.793.947), por una parte y por la otra, el Ministerio de Asuntos Sociales representado en este acto por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, señora Claudia Alejandra MARTINEZ (DNI Nº 16.711.213), constituyendo domicilio a los fines del presente en su Público Despacho, en dependencias de ese Ministerio, sito en la calle Salta Nº 75 de nuestra ciudad capital, de conformidad a las dieciocho (18) cláusulas y ANEXO de descripción de tareas, formando parte integrante del presente, por el término de doce (12) meses a partir del 1º de julio del año 2010, el cual podrá ser renovado por acuerdo de partes y bajo las mismas condiciones, valores y términos, según lo establecido en su cláusula Décima Quinta.-

DECRETO Nº 2266

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente MAS-N° 205.668/10.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "TRA-VESURA Limitada" - Matrícula № 34.432, C.U.I.T. № 30-71033791-4, con domicilio real en calle Alem № 50, de la localidad de Las Heras, en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$1.159.142,04), en concepto de Atención Integral de Niños en el Jardín Maternal "Evita" del Centro Integrador Comunitario de la mencionada localidad, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales -

RATIFICAR el Contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "TRA-VESURA Limitada", representada por su Presidente

señora Elisa FORNERON (D.N.I.Nº 27.829.695), su Secretaria, señora Gabriela ANDRADES (D.N.I.Nº 27.149.712), y su Tesorera, señora Paola LEON (D.N.I.N° 23.918.944), por una parte y por la otra, el Ministerio de Asuntos Sociales, representado en este acto por la Asesora en Gestión Solidaria de la Gobernación, a cargo del Despacho de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, señora Stella Maris GARCIA (D.N.I.Nº 20.506.128), de conformidad a las dieciocho (18) Cláusulas, ANEXO I (Descripción de Tareas para el Servicio de Atención Integral de Niños). que lo componen, formando parte integrante, por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por acuerdo de partes, en forma sucesiva y bajo las condiciones, valores y términos que se pacten en el momento de la renovación, según lo establecido en su cláusula décima quinta -

DEJAR CONSTANCIA que la presente erogación será afectada y abonada con fondos provenientes del Plan de Descentralización Hospitalaria.

ABONAR a la COOPERATIVA DÈ TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES "TRAVESURA Limitada", la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL Q UINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 96.595,17), mensuales, a partir del 1 de agosto del año 2010 y por el término de cinco (5) meses.-

DECRETO Nº 2267

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente MAS-Nº 205.061/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 2524/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "Ilusiones" Limitada - C.U.I.T-Nº 30-7081944-3 - Matrícula Nº 24495, con domicilio en calle Cecilia Grierson Nº 725 de nuestra ciudad capital, en la suma de PESOS UN MILLON SEIS-CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIEN-TOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA CENTA-VOS (\$ 1.642.636,80), en concepto de Servicio de Atención Integral de Niños en el Jardín Maternal "Laguna Encantada", del Centro Integrador Comunitario "Nuestra Señora de Fátima" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales .-

DECRETO Nº 2268

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-Expediente MAS-Nº 206.214/10.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Gobernador de la Provincia, señor Daniel Román PERALTA, por unaparte y, por la otra la Asociación de Clubes de Básquetbol, representada por su Presidente, señor Eduardo Víctor Cayetano BAZZI, su Secretario Alfredo Bruno MIÑO, de conformidad a las siete (7) cláusulas que la componen y a losAnexos A, B, C, D, E, Fy Anexo XII del mismo.

ASIGNAR lasuma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY TRES (\$ 350.883,00), a favor de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales destinados a solventar el gasto que demande el partido inaugural de laLiga Nacional de Basquetbol, a realizarse en nuestra ciudad Capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

AFECTAR la suma total señalada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Deporte – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCIÓN: Educación y Cultura – SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTI-PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTI-

DAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPAR-CIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, Presupuesto 2010.-

DECRETO Nº 2269

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-Expediente CPE-N° 642.741/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Gloria Liwer AMILIVIA (D.N.I. № 13.691.506), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica № 6, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - TTEM: Educación General Básica, a los efectos CERCET A DESIGNO CE LA Jubilación Ordinaria.

DECRETO Nº 2270

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-Expediente CPE-N° 642.742/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de octubrede 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 24, señor Francisco Rene PANICHINE (Clase 1946 - D.N.I. Nº 14.381.928), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes Nº 50, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 2271

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-Expediente MEOP-Nº 414.207/10.-

ACÉ PTASE a partir del día 5 de octubre de 2010, la renuncia al cargo de Directora de Delegación Contable dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Sonia del Tránsito VERA (L.C. Nº 5.906.861), con situación de revisa en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 2272

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-Expediente MEOP- N^{o} 414.341/10.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema Computación de Datos - Categoría 23, señora Bernardina AROCA (D.N.I.Nº 11.502.939) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 2273

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-Expediente MEOP- Nº 414.194/10.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de octubre de 2010, la renuncia al cargo de Directora de Registros Patrimoniales dependiente de la Dirección General de Patrimonio y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Blanca Ofelia VILLARINO (D.N.I.Nº 11.224.836) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 2274

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-Expediente MSGG-N° 323.019/10.-

AUTORÍZASE, la Comisión de Servicios a laciudad de Dallas - (E.E.U.U.), arazón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200,00) diarios a favor del piloto Daniel HERLEIN, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.

ASÍGNASE con cargo a rendir cuentadocumentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINT ISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (U\$S 26.855,00) transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$4,00) más la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00) correspondiente a pasajes víaaérea nacional, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO NUEVEMIL VEINTE (\$109.020.-), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- PASAJE INTERNACIONAL U\$S 1.900,00.-
- COBERTURA ASSIS CARD U\$S 144,00.-
- -GASTOS DE TRADUCCIÓN USS 2.500,00.-
- DÉJASE ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE BANK OF AMERICA- 901 MAIN STREET 10 th Floor Dallas TX 75202 Account: # 3751889920 ABA # 026009593, por la suma de DÓLARES ESTADO-UNIDENSES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE (U\$S 18.711,00) correspondiente al pago de los dos (2) cursos de Recurrent Obligatorio de las

Piloto Daniel HERLEIN.-EXTIÉNDASE, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Piloto Daniel HERLEIN.-

aeronaves provinciales LV-WLS y LV-ZXX, por el

AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.

ENTRÉGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 2277

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-

REINTÉGRASE a sus funciones, a partir del día 20 de septiembre del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Horacio Matías MAZU.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 2692

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-Expediente IDUV N° 051.957/04/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana № 331 – Lote 10 – Calle № 113 № 1473, a favor de la señora Eliana Judith MIRANDA, (DNI № 26.295.256) y el señor Arnaldo David BARBOZA (DNI № 25.936.019), correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DOCE (12) VIVIENDAS – SEIS (6) DE DOS (2) DORMITORIOS Y SEIS (6) DE TRES (3) DORMITORIOS – PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA – OCHO (8) UNIDADES UBICADAS EN LA MANZANA № 331 Y CUATRO (4) UBICADAS EN LA MANZANA № 339 – EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO DICIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 118.125,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SÚSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION Nº 1984

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2010.-Expediente IDUV Nº 41.062/01/2005.-

DEJAR ESTABLECIDO que al momento de la inscripción, se deberá exigir la presentación del correspondiente certificado de antecedentes emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, de todos los integrantes mayores de edad del grupo familiar postulante, como así también su debida actualización al

momento del análisis y evaluación de legajos para la adjudicación de viviendas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la existencia de causas pendientes y/o sentencias condenatorias en cumplimiento, obstarán a la inscripción y/o adjudicación del beneficio para el que se postula, salvo que la nimiedad del delito y/o falta cometidos o cuya comisión se investiga, amerite considerar esa situación particular, por vía de excepción, y en atención a la protección del grupo familiar involucrado.

DETERMINAR como límite temporal a la restricción para inscripción y/o adjudicación, respecto de aquellos casos en los que ya hubiere recaído sentencia condenatoria, en sede penal o correccional, en el equivalente al doble del tiempo establecido como condena, y en los casos en que la sanción recaída fuere de multa o equivalente, en el término de un (1) año, comenzando a correr dicho plazo de prescripción de la restricción desde el día siguiente al del cumplimiento total de la condena impuesta, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 2730

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente IDUV Nº 050.331/03/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales, categoría de dormitorios e identificación de vivienda, se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.972,54.-), los cuales serán abonados por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los beneficiarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS -PROGRAMA COGESTION SOLIDARIAENLA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"

Apellido y Nombre MIRANDA, Ricardo	DNI N°	Apellido y Nombre	DNI N°	D.	Mza.	Lote
Ramón	29.626.473	e/c SUAREZ, Nilda Gisel	32.429.201	2	313 bis	6
AGUILAR, Alejandra						
Noemí	28.787.853	e/c LEIVA, Marcelo Alejandro	30.393.410	2	313 bis	2

RESOLUCION Nº 2731

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-Expediente IDUV Nº 040.262/24/2010.-

CONVALIDAR parcialmente los términos de la Resolución Municipal Nº 0413/97, promulgada mediante Decreto Municipal Nº 1884/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-TITULARIZAR las unidades habitacionales dedos

(2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 04 Y 06 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta

de las unidades habitacionales mencionadas en el Punto 2º de la presente se fija en la suma de PESOS NO-VENTAY TRES MIL NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 93.090,70.-), el cúal será abonado por los Compradores de acuerdo al Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio, de acuerdo a las normas en vigencia.

DEJAR ESTABLECIDO que queda pendiente de resolución una(1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 04 y 06 VIVIENDAS PARAFAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departa-

mento Despacho de los términos del presente instrumento legal, en los domicilios sitos en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, Perito Moreno, Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Oficina IDUV de la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 04 Y 06 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO".

	Documen to	Fecha de Nac.	Estado Civil	Apellido y Nombre	Documen to	Fecha de Nac.	Nº Casa	Mza.	Parc.	Dor.
RODRIGUEZ Nestor Gustavo ARENAS	23.920.925	07/11/74	Casado	PERALTA Valeria Raquel.	26.391.983	29/09/77	1	200 a	1	2
BUSTAMANTE Sandra Victoria Mara	a 18.739.541	17/11/56	Soltera				2	200 a	2	2
QUINT EROS Mirta Rosa	14.212.330	22/08/60	Soltera				4	200 a	4	2

RESOLUCION Nº 0134

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-Expediente IDUV Nº 053.238/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 05/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RED PLUVIAL Bº LAGO DEL DESIERTO – CUENCA 1 Y 2 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 05/2011 tendiente a contratar la Obra: "RED PLUVIAL Bº LAGO DEL DESIERTO – CUENCA 1 Y 2 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA Nº 05/2011

"RED PLUVIAL B°LAGO DEL DESIERTO-CUENCA 1 Y 2 EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIAN° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHADE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 05-IDUV -11, PARA ELDIA12 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION Nº 0135

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-Expediente IDUV Nº 053.240/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 06/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN BARRIO SAN BENITO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 06/2011 tendiente a contratar la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN BARRIO SAN BENITO", en los domicilios cons-tituídos e inclúyase lamencionada circular en los aún no vendi-

LICITACION PUBLICA Nº 06/2011

"CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN B° SAN BENITO" CIRCULAR ACLARATORIANº 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHADE APERTURADE LA LICITACION PUBLICAN° 06-IDUV-11, PARAEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION Nº 0136

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-Expediente IDUV Nº 053.241/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 07/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV № 07/2011 tendiente a contratar la Obra: "CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA Nº 07/2011

"CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDA-RIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIANº 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHADE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 07-IDUV-11, PARAEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION Nº 0137

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-Expediente IDUV Nº 053.234/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 04/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", la que forma parte inte-

grante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 04/2011 tendiente a contratar la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACION PUBLICA Nº 04/2011

"NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESA-RROLLO URBANO Y VIVIENDA" CIRCULAR ACLARATORIANº 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHADE APERTURADE LA LICITACION PUBLICAN° 04-IDUV-11, PARAEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION Nº 0145

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2011.-Expediente IDUV Nº 053.235/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 01/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUE-VO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6-1° ETAPA EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública
IDUV Nº 01/2011, Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL Nº 6 – 1º ETAPA
EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

"NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL Nº 6 – 1º ETAPA EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/2011, PARAEL DIA04 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE SITUACION CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITO EN CALLE ALCORTA N° 231 EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 1894

RIO GALLEGOS 06, de Octubre de 2010.-Expediente N° 425.107/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETEMIL QUINIENTOSNOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00), a la Empresa, GEOSERVICES S.A. SUC. ARGENTINA, y/o titular del dominio FFX-981, de acuerdo al Art. 34, 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término dequince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1895

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 424.682/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, EL FORTIN CONSTRUCCIONES S.R.L., y/otitular del dominio FLF-237, de acuerdo al Art. 53 Inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término dequince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1896

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 423.161/08.-

SANCIONAS E con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SE-SENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa, PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE S.A., y/o titular del domi nio GEE-166, de acuerdo al Art. 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº

923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma -

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1897

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente N° 422.798/08.-

SANCIONAS E con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la Empresa, CHAR JUANALFREDO, y/otitulardel dominio SWJ-448, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1898

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 422.314/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00), a la Empresa, CARCAMO CRISTIANALBERTO, y/o titular del dominio FFX-988, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1899

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 422.226/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, EL CARRETERO S.A., y/o titular del dominio FWR-708, de acuerdo al Art. 53 inc k) y

56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término dequince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1900

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 422.890/08.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, TRANSPA S.A., contra la Disposición Nº 1093/DPT/10., de fecha 02 de julio de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56, de la Ley 24449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc. del Decreto 181/79.-

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1º de la Disposición Nº 1093/DPT/10., que expresaba:

1°.-SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a lasuma de PESOS DOSMIL (\$2000,00), a la Empresa TRANSPA S.A., y/o titular del dominio BSC-552, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1 inc. 6 de la Ley N° 1260.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1901

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 424.116/09.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración,

interpuesto por la Empresa, **TRANSPA S.A.**, contra la Disposición N° 1095/DPT/10., de fecha 02 de julio de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k)y 56, de la Ley 24449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc. del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición № 1095/DPT/10., que expresaba: 1°. - SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa TRANSPA S.A., y/otitular del dominio EPY-935, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56 del Decreto № 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24 449

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1 inc. 6 de la Ley Nº 1260.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1902

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 422.129/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00),a la Empresa, CARDENAS GONZALEZOSCAR ORLANDO, y/o titular del dominio WVV-792, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.

Notificar a la Empresaque deberáabonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1903

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 420.806/08.-

SANCIONASE con SETENCIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 432,509), a la Empresa, STERCHELE ADRIANAINES, y/o titular del dominio CTD-801, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU № 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1904

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 421.194/10.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8997,50), a la Empresa, RIO DE LAPLATA S.R.L., y/o titular del dominio EDA-022, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresaque deberáabonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1905

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 421.034/10.-

SANCIONAS E con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la Empresa, BANCO DEL CHUBUT S.A., y/otitulardel dominio GHA-180, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24 449

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término dequince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1906

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 421.105/10.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a lasuma de PESOS CUATROMIL (\$4000,00), a la Empresa, TRANSPORTE UNIDOS DEL SUD S.R.L., y/o titular del dominio ESS-326, de acuerdo al Art. 96° Y 112° del Decreto N° 1395/98, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término dequince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1907

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 421.122/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalentea la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, TRANSPORTE NEXO S.A., y/o titular del dominio HED-501, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término dequince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1908

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 421.942/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, TRANSPORTE DOS LAGOS S.A., y/o titular del dominio GPU-942, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término dequince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1909

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-Expediente Nº 421.145/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, BANCO PATAGONIAS.A., y/o titular del dominio HGI-996, de acuerdo al Art. 53 Inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término dequince (15) días hábiles contados a patrir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION Nº 382

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-Expediente N° 900.421/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo de Exploración CWx-3001R, CWx-3002 y CWx-3003" ubicada en Área Cerro Wenceslao, provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT № 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley Nº 2658, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 1012 con vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

- a) Respetar lo solicitado en Acta de Inspección 456/10
- b) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.
- c) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentadas mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta Delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 383

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 900.718/JGM/10.-

INSCRIBASE al Lic. WALTER GERMAN BECKER, DNI № 30.384.321, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial № 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición № 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 09 de Noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 384

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-Expediente Nº 405.605/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa *SYMEC S.A.* CUIT N° 30-67655300-9, el *Certificado Ambiental Anual N° 114* como *Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos* previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado instrumento legal, para las categorías de control y constituyentes identificados como *Y9*.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. FRANCISCO MARINKOVIC a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARIA Nº DOS, a cargo del Dr. JAVIER MORALES, sito en PASAJE KENNEDY CASA Nº 03 de Río Gallegos, en autos caratulados "HUERTA POSADA DANIEL Y LASTENIA LEUQUEN GAMIN S/ SUCESIÓNAB INTESTATO – EXPTE. H-10915/04" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Huerta Posada Daniel y Lastenia Leuquen Gamin para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2º del CPCyC).

PUBLÍQUESE POR TRES DÍAS EN EL BOLE-TÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Laura Inés VALLEBELLA, en los autos caratulados: "VILCHES, JOSE DOMINGO s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº V-14.340/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JOSE DOMINGO VILCHES, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaría

P-1

EDICTO Nº 042/10 SOLICITUDDE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría. llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 72 del Código de Procedimientos Mineros.- PETICIONANTE: SILVESTRO ALFREDO EDUARDO D.N.I Nº: 13.605.731. Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.279.672.29 Y: 2.473.502.00 B.X: 4.279.672.29 Y: 2.473.861,71 C.X: 4.279.533,29 Y: 2.473.861,71 D.X: 4.279.533,29 Y: 2.473.502,00. Se encuentra dentro del LOTE Nº 107, ZONA: Río Gallegos, DE-PARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz. - DENOMINACIÓN: Cantera "VICTORIA". El presente pedido de cantera se tramita bajo Expediente Nº 423.318/SA/10.- PUBLÍQ UESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQ UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 043/10 SOLICITUDDE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez

(10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 72 del Código de Procedimientos Mineros. - PETICIONANTE: SEI-JAS RICARDO FRANCISCO D.N.I №: 21.518.618. Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., s iendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.278.630,43 Y: 2.473.476,48 B.X: 4.278.630,43 Y: 2.473.726,48 C.X: 4.278.430,43 Y: 2.473.726,48 **D.X:** 4.278.430,43 **Y**: 2.473.476,48. Se encuentra dentro del LOTE Nº 107, ZONA: Río Gallegos, DE-PARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- DENOMINACIÓN: Cantera "RICAR-DO". El presente pedido de cantera se tramita bajo Expediente Nº 423.320/SR/10.- PUBLÍQ UESE.-Fdo. Lic. Oscar Luís VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQ UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 045/10 SOLICITUDDE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creveren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 72 del Código de Procedimientos Mineros.- PETICIONANTE: CHIGUAY ESTELAISABEL D.N.I N°: 22.427.139. Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.278.860,49 Y: 2.473.251,00 B.X: 4.278.860,49 Y: 2.473.451,00 C.X: 4.278.610,49 Y: 2.473.451,00 D.X: 4.278.610,49 Y: 2.473.251,00. Se encuentra dentro del LOTE Nº 107, ZONA: Río Gallegos, DE-PARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz. - DENOMINACIÓN: Cantera "HARSE". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente Nº423.319/CHE/10.- PUBLÍQ UESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQ UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Rigoberto Almonacid Oyarzo a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "ALMONACID OYARZO RIGOBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. NºA-14.442/10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería,

Secretaría Nro. UNO, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de VARGAS HECTOR HORACIO a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "VARGAS HECTOR HORACIO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO" EXPTE. Nº 22.625/10.

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia No. UNO, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil No. DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MILLALONCO JUDITH MATILDE C/URIBE RUBEN JAVIERS/ TENENCIA" Expte. Nº 659/10, se cita al Sr. Ruben Javier Uribe Perez, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

SECRETARIA CIVIL DOS, RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

GLORIA K. CRUZFERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: "SAN JUAN ESTER S/ SUCE-SIÓNAB-INTESTATO" (Ex pte. Nº 20423/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en d Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: "CALVO ALBERTO ISIDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 20434/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Calvo Alberto Isidro, D.N.I. Nº 4.838.532, domiciliado en calle Piedrabuena 980 de Puerto Deseado Santa Cruz, para que dentro de los treinta (30) días lo

acrediten.

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: "GONZALEZ ELISEO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 20.075/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. González Eliseo, D.N.I. N° 2.910.777, domiciliado en Barrio 330 viviendas-Escalera 36-2º Piso "A" de Puerto Deseado Santa Cruz, para que dentro de los treinta (30) días lo acredi ten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 113/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIA Nº 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETA-RIA Nº 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PU-BLICARSE POR EL TÉRMINO DETRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DE-RECHOALOS BIENES DEJADOS POR EL CAU-SANTE: DON HECTOR MUÑOZ, BAJO APER-CIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "MUÑOZ HECTOR S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". EXPEDIENTE Nº M-8946/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETÍN OFI-CIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

19 DE OCTUBRE DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO Nº 137/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIA Nº 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETA-RIA Nº 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PU-BLICARSE POR EL TÉRMINO DETRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DE-RECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: FRANCISCO HUMBERTO FER-NANDEZ Y/O FRANCISCO UMBERTO FER-NANDEZ Y/O DOÑA MARIA JULIA MA-DERNA, BAJOAPERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "FERNANDEZ FRANCISCO UMBER-TO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE Nº F-8916/10 -

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETÍN OFI-

CIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

SECRETARIANº DOS, 07 DE DICIEMBRE DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. JORGE OMAR ALONSO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familiay Mineríade Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen Nº 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE JACINTO DEQUECH y JOSEFA EUGENIA PODEROSO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "DEQUECH, ROQUE JACINTO Y OTRA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. 29.867/10. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 13 de Diciembre de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 139/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor BALDOMERO ARJONA JIMENEZ PEÑA Y/O BALDOMERO ARJONA Para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ARJONA JIMENEZ PEÑA BALDOMERO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº A-7428/08 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 10 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO 34/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 con asiento en Pico Truncado, CITAY EMPLAZA a los señores PEDRO MAFEZZONI (DNI Nº 93.329.425) y SARA PETRONA TE-JERINA (DNI 3.573.874) a efectos que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, concurran a este Juzgado y Secretaría Actuaria a tomar la intervención que le corresponda por sí o por medio de apoderado, conforme a derecho, en los autos caratulados "SUAREZ MARTA ISABEL C/. GARCIAALEX RICARDO Y OTROS S/. DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. Nº S-10953/09, quetramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

PICO TRUNCADO, Diciembre 13 de 2010.-

Dra, GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia № 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días a la Sra. Analia Verónica FRI para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ FRI, ANALIA VERONICA s/ EJECUTI-VO" Expte. № T-11.766/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 7 de Septiembre de 2009... publíquese por el término de dos días... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez.-"

CALETA OLIVIA, 13 de Noviembre de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia № 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días al Sr. Daniel TAPIA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ TAPIADanid s/EJECUTIVO" Expte. № T-11.994/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009... publíquese edictos por el término de dos días... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 5 de Octubre de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia Nº 3, de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martin B. ALESI, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia MARDONES cita y emplaza por el término de CINCO DIAS CON MAS DIEZ DIAS por distancia a Carlos TOLEDO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en auto: "MANCINI, Martha Juana c/ TOLEDO, Carlos s/ Divorcio Vincular" (Ex pte.837-Año 2008) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio.-

Publíquense por DOS DIAS. RAWSON, 22 de Diciembre de 2010.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Escribano Público Rául Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, CO-MUNICA por un día que por Instrumento Privado de fecha 01-02-11, se constituyó una UTE, cuyos INTEGRANTES son EDER S.A, CUIT, Nro. 33-67376601-9, con domicilio legal en calle Humberto Beghin Nro. 619 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa, República Argentina, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 21-04-97, bajo el Nro. 36, Folios 324/329, Tomo II de 1 Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta localidad de Caleta Olivia y BAHIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A, CUIT Nro. 30-70781058-7, con domicilio legal en calle Congreso Nro. 2395, 5º Piso, Oficina 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en

Inspección General de Justicia de Buenos Aires el 02-11-02 bajo el Nro. 14962, Libro 16 de Sociedades por Acciones. DENOMINACIONY DOMICILIO: EDER S.A - BAHIA SERVICIOS INDUSTRIA-LES S.A y tendrásu domicilio legal en calle Humberto Beghin Nro. 619 de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. - DURACION: Tres (3) Años.- OBJETO: La Unión Transitoria de Empresas tendrá por objeto: a) participar en las licitaciones de empresas petroleras para la ejecución de obras de superficie en la provincia de Chubut y Santa Cruz: b) Asesoramiento, estimaciones técnicas y comerciales, diseños y chequeos de Ingeniería, Gestión de compra, Gestión comercial y Transportes en general: c) Obras llave en mano, prefabricaciones y montajes industriales en general, incluyendo obras civiles, movimiento de suelos, obras eléctricas, instrumentación, mecánicas y puesta en marcha.- FONDO COMUN OPERATIVO: El fondo común operativo lo constituyen la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) que los participantes aportarán en partes iguales mediante depósito en la cuenta corriente perteneciente a la UTE, a abrirse en una entidad bancaria local.- La integración se efectúa en efectivo.-ADMINISTRACION: La Sociedad será Administrada por un Comité Ejecutivo compuesto por dos personas físicas.- Cada Sociedad designará un funcionario para actuar como miembro titular e igual número para actuar como miembro suplente, habiéndose determinando como miembros Titulares a BOJAN KROSELJ D.N.I.: 21.174.061 Y a FABIO ALEJANDRO REVELANTE D.N.I.: 17.988.030. por parte de EDER SA y Bahía y Servicios Industriales S.A. respectivamente y como miembros suplentes a RAUL RAMON BONACCORSO y JUAN JOSE LA ROCCA por parte de EDER SA y Bahía y Servicios Industriales S.A. respectivamente.- CIE-RRE DE EJERCICIO LEGAL: El 30 de abril de cada año se realizará el Cierre Anual de Eiercicio Co-

CALETA OLIVIA, 03 de Febrero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano Registro Nº 45 Caleta Olivia Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. Araya Rosa del Valle, DNI Nº 22.997.868 para que tome la intervención que corresponda en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. C/ ARAYA ROSA DELVALLE S/ EJECUTI-VO" (22.488/10) bajo apercibimiento de nombársele defensor de ausentes.-

Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA Secretaria

D 1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CS-2279, CS-2280 y CS-2281" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3236, EH-3237, EH-3238, EH-3239, EH-3240, EH-3241 y EH-3242" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Rio Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica quese ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3234 y EH-3235" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Des arrollo EH-3191, EH-3192, EH-3193 y EH-3194" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de

Desarrollo PC-2170, PC-2171, PC-2172, PC-2173, PC-2174" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaria de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Batería Oleoducto EV 7 – EV 4 – PIAS KK II", ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400)Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año. -

P-1

AVISO

SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (SPSE), encargada de la operación y el mantenimiento de la línea eléctrica de Alta Tensión en 132 kV. y la Estación Transformadora El Calafate, correspondiente a la Interconexión PICO TRUN-CADO - RIO TURBIO - RIO GALLEGOS - Interconexión CALAFATE, cuya construcción le fuera adjudicada a EMPRESA CONCESIONARIA LÍNEAS ELÉCTRICAS DEL SUR S.A. (ECLESUR) conforme lo previsto por los Artículos 6 y 7 de la Ley 1304, notifica, por este medio, que mediante Resolución IESC Nº 07/2010 el Instituto de Energía de Santa Cruz ha resuelto declarar la utilidad pública y, asimismo, aprobó en carácter provisorio, la planimetría y el listado de las parcelas y propietarios afectados por la obra citada, entre las cuales se encuentran los siguientes inmuebles:

MATRICULA MENSURA MATRICULA CATASTRAL

CATASTRAL		
100 - 0000 - 4827	M - 6281	2516 (Ex matrí-
		cula 1624-III)
101 - 0000 - 4515		2905
910 - 0000 - 433		2316
108 - 0000 - 3517		11144

Quedan por tanto notificados todos los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de estos inmuebles de que los mismos están afectados a Servidumbre Administrativa de Electroducto, en los términos del Artículo 3 de la Ley 1304.

Asimismo, citamos a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles anteriormente detallados para que comparezcan personalmente a la Escribanía, quese menciona a continuación, a fin de retirar el ejemplar de la Resolución IESC N° 07/2010, la cual se encuentra a su entera disposición desde la fecha de la presente publicación.

Asimismo, se cita y emplaza a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles arriba referenciados para que en el perentorio plazo de 72 hs. comparezcan personalmente a la Escribanía Andrea Zaeta, sita en la Av. Del Libertador 2082, El Calafate, o en la Escribanía Adriana Leticia López, sita en la calle Bernardino Rivadavia 183, Río Gallegos, ello alos fines de suscribir el correspondiente Acuerdo de Acceso a Inmueble (Permiso de Construcción). Se hace saber que la incomparecencia dará motivo al inicio de las actuaciones judiciales -en caso de que aún no se hayan iniciado las mismas- ante los Tribunales que resulten competentes conforme lo

establecido por el Artículo 8 de la Ley 1304, para que dicho órgano jurisdiccional determine el libre acceso judicial que permita a SPSE y/o ECLESUR el irrestricto ingreso a los Inmuebles para ejecutar las

2-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Oleoducto y Gasoducto EV 5", ubicada en el Yacimiento El Valle, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400)Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año -

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Área Piedra Clavada, 5 Pozos: PC 1434, PC 1475, PC 1476", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400)Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental dela obra: Exp. 900.743/10 "Registración Sísmica 3D en el Área El Galpón - Piedrabuena - Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 17 de Febrero del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Recuperación Secundaria SPC-32", ubicado en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de febrero del corriente año

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1177 Y SPC-1180" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CM-1048 Y CM-1049" ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaria de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3201, EH-3202 y EH-3203" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provinciade Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3205, EH-3206, EH-3207, EH-3208, EH-3209, EH-3210 Y EH-3211" ubicada en el Yacimiento El Huemul. de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3243, EH-3244, EH-3245, EH-3246 y EH-3247" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-:

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaria de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo LH-2071 y LH-2072" ubicada en el Yacimiento Las Heras, de la Provincia de SantaCruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-3154 y MEN-3155" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-3165, MEN-3168, MEN-3169, MEN-3170 y MEN-3171" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Rio Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de

la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2175, PC-2176, PC-2177 y PC-2178" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Rio Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

2-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1157, SPC-1158, SPC-1159 y SPC-1160" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Des arrollo SPC-1162, SPC-1163, y SPC-1164" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1173, SPC-1174, SPC-1176" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Rio Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIA-

LES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO Nº 24 Inciso "A" DE LALEY 20321 Y LOS ARTICULOS 17INCISO "A", 36°, 38° INCISO "N", ARTICULO 43 INCISO "K" DEL ESTATUTO SOCIAL CONVOCA A AS AMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 17,00 HORAS EN LASEDE SOCIAL DE CALLE LIBERTAD N° 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS ATODOS SUS AFILIADOS, ALOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDENDEL DIA

- 1.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2.- ELECCION DE DOS AS AMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-
- 3.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BA-LANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANAN-CIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OC-TUBRE DELAÑO 2010, CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO.
- 4.- AUT ORIZACIÓN DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS AREALIZARSE DESDE EL 01/11/10 AL 26/02/11 CON RENDICION ANUAL SEGÚN ARTICULOS 12º, 5º, 38º INCISOS F Y G DELESTATUTO SOCIAL.

RAUL GUERRERO PRESIDENTE SERGIO EDUARDO CHACON SECRETARIO GENERAL

P-3

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial Nº 45 de Santa Cruz, PUBLI-CITA por cinco días que la firma SEAVE.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio Nº 17 de fecha 29 días de Diciembre de 2010, decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer v segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Febrero de 2011, en la sede administrativa de la empresa ubicada en la calle Saavedra LAMAS S/Nº del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primer convocatoria es para las 16 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la Asamblea se celebrará validamente en Segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y resultados y memoria.

CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano Registro Nº 45 Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-3

CONVOCATORIA AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial № 45 de Santa Cruz, PU-BLICITA por cinco días que la firma EMPASAS.A., con domicilio legal en la jurisdicción de CaletaOlivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio № 37 de Æcha 29 de Diciembre de 2010 decidió CONVOC AR de manera simultánea en primer y

segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de Febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/ Nº del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primer convocatoria es para las 18,30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará validamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 19,30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias y memoria.-

También en la misma Actade Directorio mencionada se decidió CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/Nº del barrio Vista Hermosa de la ciudad de Caleta Olivia, a las 20,30 horas para tratar como único. punto del orden del día el Aumento de Capital .-

CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano Registro Nº 45 Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-3

CONVOCATORIA CRUZROJA ARGENTINA

Convócase a los Asociados de la Filial Río Gallegos a la "ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDI-NARIA" a realizarse el día sábado 12 de Marzo de 2011, a las 16:00 Hs. en Avda. San Martín $N^{\rm o}$ 1107, de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente:

ORDENDEL DIA

- 1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta:
 - 2. Consideración de Memoria, ejercicio 01/01/2010

al 31/12/2010:

- 3. Consideración de Balance. Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, ejercicio 01/01/2010 al 31/12/ 2010:
 - 4. Elección de autoridades:
 - 1 (Un) Presidente:
 - 1 (Un) Vicepresidente;
 - 4 (Cuatro) Vocales Titulares;
 - 4 (Cuatro) Vocales Suplentes;
- 2 (Dos) Miembros titulares del Organo Local de Fiscalización;
- 1 (Un) Miembro suplente del Organo Local de Fiscalización:
- 1 (Un) Delegado representante titular a las asambleas de Cruz Roja Argentina;
- 2 (Dos) Delegados representantes suplentes a las asambleas de Cruz Roja Argentina;

Todos con mandatos por 4 (Cuatro) años.-

JOSE DANIEL ALTAMIRANO

Cruz Roja Argentina Filial Río Gallegos

P-2

LICITACIONES

LOTERIAPARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICANº 01/11

OBJETO: "ADQUISICION DE (10) DIEZ VE-HICULOS 0KM AÑO 2011 DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 790,000,00 PE-SOS SETECIENTOS NOVENTAMIL (00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFER-TAS: 03 DE MARZO DE 2011 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS -

VENTAS Y/O CONSULTAS DELPLIEGO: LO-TERIA PARA OBRAS DEACCION SOCIAL, SITA

422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09.00 A 16.00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$400,00 PESOS CUA-TROCIENTOS (00/100) .-

EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400)

RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNALDE CUENTAS

LICITACIÓN PÚBLICANº 001-TC-20102DO.

LLAMADO: "Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Maestranza de Cafetería para las Instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz".

APERTURADE OFERTAS: 14 de MARZO de 2011 a las 11:00 horas.-

LUGAR DE APERTURADE OFERTAS: Enla Dirección Provincial de Administración - calle España Nº 120 -9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Adisposición de los interesados, con un valor de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100), en la citada dirección horario de 10:00 a 14:00 horas.-



7/9

12

"LAMUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADOA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/11"

Cuyo objeto es la provisión de dos (2) minibus 0 Km con destino a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Puerto Deseado.

Fecha de apertura de sobres: 28 de febrero de 2011.-

Hora de apertura: 10:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: Pesos quinientos con 00/100 (\$500.00).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sitaen calleAlmte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261 -

Consultas: Dirección de Adquisiciones v Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE (0297) 4872248/4272261/4870674.-Presupuesto Oficial: Pesos quinientos veinticinco mil con 00/100 (\$525.000,00).-

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial -Para mayor información consultar con esta Di-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885 - Pellegrini Nº 256

Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruzgov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año

S UMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 4464

DECRETOS SINTETIZADOS

2258 - 2259 - 2260 - 2261 - 2262 - 2263 - 2264 - 2265 - 2266 - 2267 - 2268 - 2269 - 2270

RESOLUCIONES

DISPOSICIONES

1894 - 1895 - 1896 - 1897 - 1898 - 1899 - 1900 - 1901 - 1902 - 1903 - 1904 - 1905 - 1906

EDICTOS

HUERTA POSADA Y LASTENIA LEUQUEN - VILCHES - ETOS. NROS. 042 - 043 -045/10 (SOL. DE CANTERA) - ALMONACID OYARZO - VARGAS - MILLALONCO C/URIBE - SAN JUAN - CALVO - GONZALEZ - MUÑOZ - FERNANDEZ Y OTRA -DEQUECH Y OTRA - ARJONA JIMENEZ PEÑA - SUAREZ C/GARCIA Y OTROS - $T.D.F.\ S.A.\ C/FRI/TAPIA - MANCINI\ C/TOLEDO - EDER\ S.A.\ - BANCO\ MACRO\ S.A$ Págs.

AVISOS

SMA/YAC. CAÑADON SECO (CS-2279)/YAC. EL HUEMUL (EH-3236)/YAC. EL HUEMUL (EH 3234)/YAC. EL HUEMUL (EH-3191)/YAC. PIEDRA CLAVADA (PC-2170)/AUDIT. BAT. OLEODUCTO EV-7 - ECLESUR - SMA/OLEOD. Y GASOD. EV5/ YAC. PIEDRA CLAVADA (PC-1434)/REG. SISMICA 3D/YAC. SUR PIEDRA CLAVA-DA(REC. SEC. SPC-32)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1177)/YAC. CAÑADON MINERALES (CM 1048)/YAC. EL HUEMUL (EH-3201)/YAC. EL HUEMUL (EH-3205)/YAC. EL HUEMUL (EH-3243)/YAC. LAS HERAS (LH-2071)/YAC. MESETA ESPINOSA NORTE (MEN 3154)/YAC. MESETA ESPINOSA NORTE (MEN-3165)/ YAC. PIEDRA CLAVADA (PC.2175)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1157)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1162)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1173).-...... Págs. 9/11

CONVOCATORIAS

Págs. 11/12 AMSA-SEAVE.A. - EMPASAS.A. - CRUZ ROJAARGENTINA.-.... LICITACIONES

01/LOAS/11 - 001/TC/10 (2DO. LAMADO) - 001/MPD/11.-